

la finalización de las obras de rehabilitación en edificio/vivienda situada en C/ Cuesta, 5 de la localidad de Cabeza del Buey.

Desde ese día hemos intentado sin éxito contactar con Ud. para girar la citada visita, por lo que le comunicamos que, de no recibir notificación escrita suya para concertar día y hora para la visita, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de recepción del presente escrito, entenderemos que desiste Ud. de su intención inicial y consideraremos anulada su solicitud según se desprende del art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castuera, a 27 de marzo de 2002. El Auxiliar Administrativo de la Oficina Comarcal de Vivienda de Castuera.”

Para concertar día y hora para la visita final de inspección deberá dirigirse a la Oficina Comarcal de Vivienda sita en C/ Trujillo, número 22-B, de Castuera.

Badajoz, a 12 de junio 2003. El Jefe del Servicio Territorial, RAIMUNDO JOSÉ PARDO SOTO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 16 de junio de 2003, de información pública, sobre reversión de terrenos en la zona de influencia en la carretera EX-118, pp.kk. 3,000 y 3,060.

Habiéndose solicitado por D^a Adela Serrano Poderoso la reversión de unos terrenos situados en la zona de influencia de la Carretera EX-118, entre sus pp.kk. 3,000 y 3,060, habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de idéntico derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, nº 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 16 de junio de 2003. El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

ANUNCIO de 17 de junio de 2003, de información pública, sobre reversión de terrenos en la zona de influencia en la carretera EX-205, pp.kk. 78,070 y 78,200.

Habiéndose solicitado por D. José I. Miguel del Corral la reversión de unos terrenos situados en la zona de influencia de la Carretera EX-205, entre sus pp.kk. 78,070 y 78,200, habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de idéntico derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, nº 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 17 de junio de 2003. El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 16 de junio de 2003, por el que se notifica la diligencia de inscripción en el Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y requerimiento de subsanación y mejora de solicitud de subvención presentada para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas Laborales, ambos actos dictados con fecha 20 de febrero de 2003 por la instructora del expediente CE-173-02 del interesado PO YA QUE..., S.L.L.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de